

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5630/2021

FIJA TIEMPOS ESTÁNDARES PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Santiago, 06/09/2021

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755 que establece normas del Servicio Agrícola y Ganadero; el artículo 7° de la Ley N° 18.196, que establece la atribución del SAG de cobrar tarifas; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 142 de 1990 del Ministerio de Agricultura, que establece la atribución para determinar tiempos estándares; la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que actualiza sistema de inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de toma de razón; el Decreto Nº112, de 2018, del Ministerio de Agricultura, que designa al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el responsable del control de la producción de alimentos completos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados a alimentación animal.
- 2. Que la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 del Servicio, fijó las exigencias que debe cumplir un establecimiento para inscribirse en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA).
- 3. Que para asegurar el cumplimiento de las exigencias impuestas a través de la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 se hace necesario un proceso que demanda recursos de la Institución.
- 4. Que el Decreto N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, fija la tarifa por cada hora funcionario para las inspecciones y otras prestaciones que soliciten terceros.
- 5. Que el mencionado Decreto establece que para el cómputo del tiempo a cobrar y con el objeto de fijar anticipadamente su monto, el Servicio podrá determinar los tiempos estándares de inspección, supervisión acreditación y otros servicios o prestaciones homogéneas.
- 6. Que el conjunto de actividades necesarias para realizar la inscripción en el LEEAA constituye una prestación homogénea.
- 7. Que existe la necesidad de fijar tiempos estándares para las actividades asociadas a la inscripción en el LEEAA.
- 8. Que las decisiones formales que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

### **RESUELVO:**

1. Fíjese el siguiente tiempo estándar para ser aplicado en las actividades asociadas a la inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA):

	Tiempo Estándar (Horas)	Valor (UTM)
Actividades para la inscripción en el LEEAA	2,19	1,09

- 2. En caso de que el usuario solicite modificar la inscripción, el valor a pagar será el mismo definido para una nueva inscripción, según la tabla anterior, sea que incluya una o más modificaciones, en tanto implique un único proceso.
- 3. Déjase establecido que quienes presenten estas solicitudes deberán pagarlas en forma previa de acuerdo a los tiempos estándares fijados en la presente resolución y a la tarifa de la hora funcionario establecida por el Decreto N°142 de 1990, del Ministerio de Agricultura, o la normativa que los reemplace.
- 4. Déjase constancia que los valores resultantes de la aplicación de estos tiempos estándares, por no corresponder a actividades comprometidas en los números 3 y 4 del artículo 20 de la ley sobre impuesto a la renta (DL 824 de 1974), no están afectos al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del D.L. 825 de 1974
- 5. Déjase establecido que la presente resolución regirá a contar del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



# HORACIO BÓRQUEZ CONTI DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

## **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta	Digital	<u>Ver</u>		

# CRV/RMSU/VPS/ACV/VLAR/RRF/OVP/ECR/MCJ/RMF

# Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas Jefe Departamento Administración y Finanzas Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana -Oficina Central
- Stephani Sáez Trina Jefa (S) Departamento de Auditoría Interna Oficina Central
- Andrea Collao Veliz Jefa División Jurídica Oficina Central
- Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Tarapaca

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
- Mario López Lara Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
- Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío
- Agneta Fabiola Hiche Meza Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Navarro Carrasco Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Daniel Hernández Real Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
- Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Alejandro Pozo Araya Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Romina Ganga Alarcón Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Paulina Andrea Mendez Romero Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110316331&hash=bfe8d